Q.e ay en la huerta q.e Sex Terras arrendables y necesitase
preparar q.a Sembrarse de Panizo, y otro esquilmo del Año
lo q.e no Se puede executar sin q.e se quemen dhos Tastrojos=
Atendo que qualesquier Dueño que Comparezese en la Escri.
vania de Ayuntam.to a pedir Licencia p.a Quemar dhos Tas
trojos Suplica esta Lud.d al S.r Corr.e Se sirva mandar Sele
Conceda a llamando qualesquier daños y Perjuicios q.e
dhos quema Sequedan ocasionados= Y por el S.r Corr.e Dn
tendido: Mando Se Cumpla este Decreto=

Y la Lúd.d Dixo que en atencion a ser Costumbre Inme
morial en esta Lud.d poner preño al trigo en dha Escriv.a
trigo, y estar este tan Inmediato y Informada esta Lúd.d
de los Preños que Corre dho trigo, y q.e Siendo de Calidad y
limpio ese del Diezmo y dos Dn fanega por Cada Yaron= Ator
de q.e del dinero Repartido del Caudal del Conto los Dueños
desta Lud.d por Cuenta del trigo lo paguen en esta especie aquel
de los dhos Diezmo y dos Dn Siendo limpio y de Calidad Cu
cargo Sehare a los Labradores del dho Conto y así se le ga
Cargo al Depositario=

Por el S.r Corr.e Entendido el Decreto antecedente=
Dixo Que Respecto de Necesitar Su Señ
ria Dn formarse de los Preños de di-
cho trigo por Deber Ser mayor Bene
ficio del Comun Segun Su real